

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS
LATI 3015
Latín para investigadores
Emanuel Dufrasne González, Ph. D.

SÍLABO (Tentativo)

La clase es a distancia y se usará la plataforma Zoom

Lunes y miércoles de 4:00 a 5:20 pm.

TEMARIO

- ***El origen de la lengua latina***
 - Roma, el Lacio e Italia
 - Las lenguas itálicas
 - La lengua griega, lenguas celtas, la gran familia indieuropea
 - Lenguas no indoeuropeas en la Italia antigua
 - La amplia gama de lenguas neolatinas o romances
 - Distintas etapas de la lengua latina
- ***Pronunciación del latín. Lectura del latín***
- ***Gramática latina***
 - Casos, declinaciones
 - Número y concordancias
 - Vocabulario latino
 - Ejercicios de traducción del latín al español
 - Ejercicios de traducción del español al latín
 - Textos de los autores clásicos
 - Frases latinas que se usan cuando se redacta en español o en inglés
- Recursos audiovisuales que sirven como exposición al latín
 - El latín y lenguas romances diversas
 - El latín hablado y cantado
 - El uso literario del latín. Latín en novelas, ensayos, cuentos, cine

Evaluación

- Lectura en voz alta. Pronunciación 20%
- Informe oral, monografía o trabajo de investigación 20%
- Examen parcial 20%
- Ejercicios de traducción 20%
- Asistencia a clases 20%

Reglas aplicables al curso

- La asistencia regular a clases es indispensable. Nadie podrá aprobar el curso con más de 6 ausencias. De tener que ausentarse por razones médicas, deberá traer una excusa o prueba de la condición que causó la ausencia.
- Todo estudiante deberá entregar los trabajos y tareas en las fechas designadas en el curso. De no hacerlo así, se le restará 10 puntos del total de puntos de trabajo o tarea. El profesor tendrá la opción de no aceptar el trabajo luego de dos días de pasada la fecha límite de entregar el o su trabajo o tarea y otorgar nota de F o su equivalente.
- La Universidad de Puerto Rico hace valer una política de no discrimen por razones de género, raza, credo, creencias políticas ni condición. Si algún estudiante necesita acomodo razonable, deberá ir al Decanato de Asuntos Académicos y solicitar el mismo formalmente, el cual se otorgará de forma completamente confidencial.
- No es admisible acceder redes de comunicación social, salir del salón para hacer llamadas ni enviar mensajes de texto durante la clase. No se supone que lean textos de otras clases ni que hagan tareas de otros cursos.

De acuerdo a la política de la Universidad de Puerto Rico en este curso se prohíbe el plagio en todas sus formas so pena de ser sometido a las sanciones aplicables según el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.

Acomodo Razonable

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el/a profesor/a al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el/a profesor/a.

Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Integridad académica

Según el artículo 6.2 del *Código de Conducta Estudiantil*, toda forma de deshonestidad académica estará sujeta a sanciones disciplinarias. La deshonestidad académica se define así: “Toda forma de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo, pero sin limitarse a, acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta.”

Código de conducta estudiantil, Universidad de Puerto Rico, diciembre de 2010